

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 377/16

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.809/15, caratulado “MINISTERIO DE SALUD s/RENDICION CUENTAS EJERCICIO 2015 SAF 72 FF 361 FONDO PARA LA PREVENCION Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES LEY N° 5779 HOSPITAL ZONAL DE TRELEW”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 – Fuentes de Financiamiento 361 Fondo para la prevención y asistencia de las adicciones – HOSPITAL ZONAL DE TRELEW –;

Que con fecha 08 de Septiembre de 2016, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 de MINISTERIO DE SALUD – Fte. Fto. 361 – FONDO PARA LA PREVENCION Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES –HOSPITAL ZONAL DE TRELEW–, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$202.779)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON